

ANEXO III.1
(Ref. 2/2006/1)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Estudio de nuevas estrategias de tratamiento antifouling basadas en el estudio molecular de la biopelícula. Aplicación a condensadores refrigerados con agua de mar. Ref: CTM 2005 - 02658/TECNO.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Caracterización molecular de la población microbiana en diferentes condiciones de operación a través de la secuenciación de los genes que codifican el 16S rRNA.

2. Selección y aislamiento de microorganismos claves en la formación del fouling.

3. Análisis de la actividad quórum sensing de las especies seleccionadas.

4. Estudio de la eficacia de nuevos tratamientos y su influencia en la naturaleza del fouling formado.

5. Optimización y propuesta de nuevas estrategias de tratamiento antifouling alternativas al cloro.

5. Características del contrato.

Duración: 1 año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 1.103,94 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.

Se valorarán los conocimientos de técnicas de biología molecular.

Se valorará la experiencia en análisis de muestras de fouling marino.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores contratados mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 8 de febrero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2005-2006. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida,

según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.

2.1.3. Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>; opción «Convocatorias» de la botonera superior) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Doctor, Licenciado o equivalente, Diplomado Universitario o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que

en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando cinco días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de ocho días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, doña Cristina Verástegui Escolano, don José M.^a Quiroga Alonso y don Miguel Angel Cauqui López.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2006:

Prof. Asociado 12 horas: 6.998, 37 €.

Prof. Colaborador: 25.336,22 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



6º CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2005/2006

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3506	F. CC. Mar y Ambientales	Biología	ZOOLOGÍA	ASOCIADO	12 h.	2º cuatrimestre	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área		Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC3455	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	ELECTRÓNICA	ASOCIADO	12 h.	3C/09/06	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Preferentemente Ingeniero Electrónico, Ingeniero Telecomunicaciones, Ingeniero Industrial	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC3507	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	ELECTRÓNICA	ASOCIADO	12 h.	3C/09/06	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Preferentemente Ingeniero Telecomunicaciones, Licenciado en Física, Ingeniero Industrial	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC3508	Escuela Politécnica Superior Algeciras	Ing. Industrial e Ing. Civil	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	ASOCIADO	12 h.	2º cuatrimestre	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	* (1)	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC3473	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	PROYECTOS DE INGENIERÍA	COLABORADOR	TC	Hasta 3C/09/07	Tecnológicas	Docencia en: Proyectos de Ingeniería; Seguridad en el trabajo; Proyectos	* (2)	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado

* La titulación mínima exigida es al de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico

- (1) Preferentemente Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- (2) Preferentemente Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electricidad, Electrónica Industrial, Ingeniero de Org. Industrial (2º ciclo), Licenciado CC Ambientales

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2005, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

ANEXO PROGRAMA 1.1. A

**Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 46. A Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de Interés General)
Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.460.00**

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA PROYECTO CULTURAL "CONOCE TU COMARCA"	10.053,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA PROGRAMA CONVIVENCIA CON LOS NUEVOS VECINOS	3.840,00 euros
O.O.A.A. DE DESARROLLO LOCAL FAHALA PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A MENORES	4.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PROYECTO "NO PARES A LOS 40"	15.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR CABALGATA DE REYES MAGOS	15.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES FOMENTO DE ACTIVIDADES E INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS	3.178,00 euros

**Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General).
Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00**

TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE ALMERÍA SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ENTREVISTAS PERSONALIZADAS	5.000,00 euros
ASOCIACIÓN ALBA - PROYECTO HOMBRE PROGRAMA INTERVENCIÓN PROCESOS ADICTIVOS	10.000,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA VEGA S. ELVIRA JORNADAS "JUEGOS DEL AYER"	4.800,00 euros
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO PROGRAMA DE AYUDA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	6.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE ALÉRGICOS DE JAÉN ALERSA CAMPAMENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS ALÉRGICAS	4.750,12 euros
ALCER JAÉN SERVICIO DE APOYO SOCIAL Y PSICOLÓGICO	15.040,00 euros
ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA PROVINCIAL DE MÁLAGA CURSO DE FORMACIÓN MUSICAL "EDUARDO OCON"	15.000,00 euros
COLEGA MÁLAGA PROYECTO "EMOCIONES PUEBLO A PUEBLO"	3.000,00 euros
ASOC DISMINUIDOS FÍSICOS CAZORLA, AMIFCA ACTIVIDADES SOCIALES PARA TODAS LAS EDADES	13.480,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" EQUIPO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER Y FAMILIAS	3.000,00 euros
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA CAMPO GIBRALTAR ACOGIDA DE ENFERMOS DE SIDA "TARDES DE CAFÉ Y CALOR".	3.000,00 euros

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS ASISTENCIA JURÍDICA A LAS ASOCIACIONES FEDERADAS	3.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ARGO IRIS" VACACIONES PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS	3.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE CÁDIZ OBSERVATORIO PARA LA LIBERTAD EXPRESIÓN	25.500,00 euros
ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER "FARO DE CHIPIONA" PROYECTO GNOSIS: PSICOESTIMULACIÓN EN EL DOMICILIO	3.000,00 euros
ASOCIACIÓN AGORA DEL PENSAMIENTO SOCIAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	9.400,00 euros
ASOC DE PREJUBILADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS MCA CÓRDOBA I JORNADA DE CONVIVENCIA DE MAYORES	3.100,00 euros
ASOCIACIÓN DE VIENTOS Y TRINOS CORO MULTICULTURAL SELECCIÓN DE VOCES DE COROS Y ENSAYOS	4.800,00 euros
CENTRO FILARMÓNICO Y CULTURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES JORNADAS CULTURALES DEL CENTRO FILARMÓNICO	3.520,00 euros
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA FORO ÁNDALUCÍA POR LA COMUNICACIÓN	27.461,45 euros
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCIONES EXPERIMENTALES PARA INTEGRACIÓN LABORAL	9.817,00 euros
A.M.P.A. ANTARES DEL CEE JEAN PIAGET CAMPUS "UN VERANO DIFERENTE" 2005	5.500,00 euros

**Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo 76. A Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de Interés General)**

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR PROTECCIÓN DE VIALES PÚBLICOS	10.400,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY REFORMA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA	5.642,50 euros
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DOTACIÓN ZONA VERDE EN BARRIO DEGRADADO	27.000,00 euros
AYUNTAMIENTO ALCALÁ LA REAL MEJORA SEÑAL TV. TELEVISIONES PÚBLICAS ESTATALES	10.679,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	11.136,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VILCHES PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	23.200,00 euros

**Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General).
Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.780.00**

ASPRODESA PROYECTO DE SUPRESIÓN DE BARRERAS Y EQUIPAMIENTO	15.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	3.000,00 euros
PROYECTO HOMBRE. CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD ADQUISICIÓN CENTRALITA TELEFÓNICA	3.246,03 euros
A.F.A. UNIDOS ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PARA ENFERMOS ALZHEIMER	4.000,00 euros
ASOC DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEN) ADQUISICIÓN DE FURGONETA ADAPTADA	30.000,00 euros
HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ REPARACIÓN DE CAPILLA	7.594,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL PANACEITE GRAVACIÓN DE DVD CON EL HIMNO DE ANDALUCÍA	4.500,00 euros
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS MACARENA PROYECTO DE ACCIONES A DESARROLLAR POR LA ASOCIACIÓN	6.000,00 euros
FEDER PROVINCIAL ASOC DISCAPACIDADES FÍSICAS DE JAÉN CONSTRUCCIÓN CENTRO MULTISERVICIO "CIUDAD DE ÚBEDA"	30.000,00 euros